



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00151-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA DURLEY DÍAZ AULLON
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA

En atención al oficio Radicado N° 15731/MDN-CGFM-DGSM-SAF-GTH-27.3¹, mediante el cual el Subdirector Administrativo y Financiero, aduce dar respuesta al oficio N° 00550²; se resalta que lo requerido por este Despacho es que informe si en el último mes laborado, **es decir agosto de 2009**, la señora MARIA DURLEY DIAZ AULLON, identificada con C.C. N° 21.240.656, percibió subsidio familiar, prima de servicios, auxilio de transporte y prima de actividad, indicando los respectivos porcentajes, toda vez que la información allegada corresponde al mes de agosto del año 2005³.

Se dispone, **por Secretaría**, oficiar al Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección de Sanidad Militar; indicando que la información requerida debe corresponder al mes de agosto del año 2009.

Se advierte al apoderado de la parte demandante que debe gestionar el recaudo de la prueba.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 051 del 21 de noviembre de 2017.
Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

¹ Folio 224 del expediente
² Folio 219 del expediente
³ Folio 225 del expediente
Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00032-00
sm